



OFICIO N°: **Nº 020**

ANT.: Solicitud de acceso a la información
SAI N°MU054T00001099

MAT.: La que indica.

COINCO, **08 ENE 2024**

A: SR(A) MONICA GONZALEZ CASTILLO

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

Con fecha 26/12/2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001099, cuyo tenor literal es el siguiente: **“Estimados, Junto con saludar, solicito a usted enviar el siguiente requerimiento a los 345 municipios de Chile, exceptuando la Municipalidad d de Cerro Navia, para obtener la información que a continuación se enumera:**

- 1.- Placas Patentes cuyo origen sea de la comuna de Cerro Navia y hayan renovado los permisos de circulación en su comuna, desde el periodo 2010 a la fecha. Considerando placa patente, fecha de emisión, periodo pagado, cuotas o totales, fecha de pago, monto pagado.**
- 2.- Si existen fondos de terceros enviados a nuestra comuna, desde el 2010 en adelante. (Si existen fondos (si/no); fecha de envió (DD/MM/AA); monto (\$); forma de pago (cheque o transferencia).**
- 3.- Si existen fondos a terceros pendientes de envió a nuestra comuna, desde el 2010 en adelante. Si existen fondos (si/no); monto (\$), placa asociada, pago total o cuota, periodo**
- 4.- Registro 50% Multas TAG correspondientes a nuestra comuna.**
- 5.- Registro 50% Multas TAG en convenio Ley N° 21.343 y Ley N° 21.213.**
- 6.- Registro Multas No TAG 80% correspondientes a nuestra comuna.**

Esta información debe ser proporcionada en formato Excel, entendiéndose que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente.

Agradezco de antemano su ayuda., Saludos Cordiales.”

Todo lo anterior en un archivo PDF y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Tránsito (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.

ALCALDÍA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COINCO
Agua del Arenal



JUAN ABARCA PADILLA
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/clb.
DISTRIBUCIÓN:
Sr(a): Mónica González Castillo.

ALCALDÍA